

**RESOLUCIÓN No.**

**201905000029**

**18/01/2019 15:25:16**

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL**

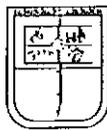
**EL RECTOR,**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 01, actualmente adscrito a la Secretaría General, se encuentra vacante en forma temporal, por el Encargo de su titular, el funcionario Víctor Hugo Foronda.
2. Que de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 35 del 17 de diciembre de 2007, dicha plaza se encuentra congelada, no se podrá provisionar y deberá suprimirse de la planta de cargos, en el evento de presentarse sobre ella, la vacancia definitiva.
3. Que, por requerimientos administrativos y necesidades del servicio, mediante Resolución Rectoral 201905000023 del 18 de enero de 2019, se trasladó dicha plaza a la Secretaría General en donde se precisa provisionar.
4. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
5. Que el cargo acá referido con dicha denominación y grado, es el más bajo en la escala salarial de la planta de cargos, razón por la cual no hay empleados con cargos de inferior jerarquía que sigan en el orden descendente, sobre el cual se pueda hacer el estudio de verificación de requisitos, perfil de aptitudes y habilidades y del resultado de evaluación del desempeño.





**RESOLUCIÓN No.**

6. Que la Señora Eugenia Hurtado Giraldo con c. c. 21.911.146, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
7. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

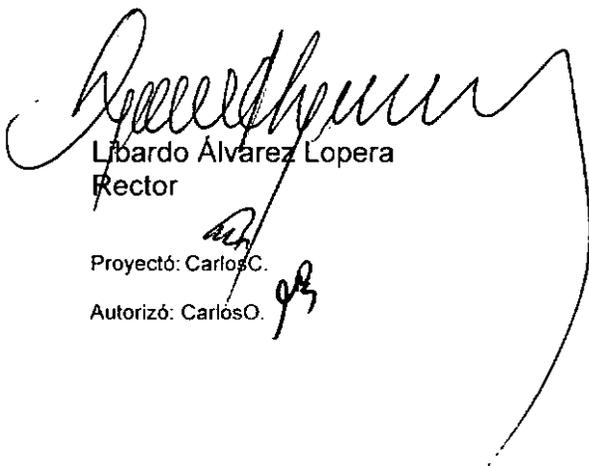
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 01, adscrito a la Secretaría General, a la Señora Eugenia Hurtado Giraldo con c. c. 21.911.146, hasta el regreso del titular, o antes según Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicho empleo se suprimirá de la planta de cargos, en el evento de presentarse su vacancia definitiva, dando lugar al retiro de la funcionaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Libardo Álvarez Lopera  
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Carlos O.

